



SELEO QUARTO, VEINTE
MAYO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y QUATRO.

a quien se le haga saber para su averiguación y quea fianze as a sus señas
de esta Ciudad =

Dispo del Consejo de
Labradores

En este Ayuntamiento sea con Jovenzudo en Maxon de nombrar Di-
gutado del Consejo de Labradores y no saltandose con Jovenes ensay-
damente los Cavalleros Capitulares; El C. Corres. mando que
cada uno diga ensu lugar lo que se le oya y lo egeutan en la
forma siguiente =

El C. Dn Gomez Claudio Sph de Quevada: Dispo nombra q Di-
gutado del Consejo de Labradores al C. Dn Marcos Perez de Tudela =

El C. Dn Juan Gregorio Mour queaqu = Dispo nombra q Dispu-
tado del Consejo de Labradores al C. Dn Diego Leon =

El C. Dn Andres fern de Careres Pri y q el C. Dn M. de Aguilar
quien se despo su voto y parecer = Dispo nombra q Diputado
del Consejo de Labradores a cho C. Dn ^{Marcho Perez de Tudela} ~~Agual de Aguilar~~ =

El C. Dn Juan Ant. Olusso fern Amero: Dispo nombra q Di-
gutado del Consejo de Labradores al C. Dn Diego Leon =

El C. Dn Gaspar Lalaros de Verdano = Dispo nombra q Dispo
del Consejo de Labradores al C. Dn Marcos Perez de Tudela =

El C. Dn Marcos Perez de Tudela = Dispo nombra q Diputado
del Consejo de Labradores al C. Dn Gomez Claudio de Quevada =

El C. Dn Sph Garria Barro y Luna = Dispo nombra q
Diputado del Consejo de Labradores al C. Dn Marcos Perez
de Tudela =

